

DECRETO Nº 267.-

NOGOYA, 08.06.09.-

VISTO ... y CONSIDERANDO ...

**Por ello el Presidente de la Municipalidad
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otórguese ayuda económica, de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-) mensual**, por **mayo y hasta julio 2009** inclusive, a **vecinos de la Plazoleta “Juan B. Justo”**, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente, a nombre de la Sra. Rosana Portillo – D.N.I. 18.182.652 (en calidad de vecina del lugar y miembro de la Comisión de Vecinos de dicha plazoleta, en formación), debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos, dentro de los diez días hábiles contados a partir del pago del monto arriba referido, trámite a realizar en la Contaduría Municipal – Oficina de Cuentas Corrientes.-

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Cuenta 927 – Subcuenta 1153 – Ayuda a Instituciones.-

ARTICULO 3º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría y Tesorería a los efectos correspondientes.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

**Dr. Faustino Alfredo Schiavoni
D. Carlos José Acosta**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL